



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

**11869**

*Aprobación inicial de la Modificación de créditos para aplicación del superávit presupuestario del ejercicio 2017*

Exp. 5348/2018

**Asunto:** Modificación de créditos para aplicación del superávit presupuestario del ejercicio 2017 – Inversiones Financieramente Sostenibles

### ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Alaior, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2018 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos en la modalidad de suplemento de créditos extraordinarios, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería y en aplicación de las reglas especiales de destinación del superávit presupuestario reguladas en la letra c) del punto 2 de la disposición adicional sexta de la LOEPSF, tal y como se detalla a continuación:

Y de acuerdo con el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, el expediente se somete a información pública durante el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *BOIB*, por tal que los interesados examinen el expediente y presenten las reclamaciones que consideren convenientes.

Se puede consultar este acuerdo en el siguiente link del portal de transparencia municipal

<http://alaior.sedelectronica.es/transparency/3a942d25-5c50-4e22-a095-02a1628e50c8>

Si pasado este plazo no se presentan alegaciones, el Acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Alaior, en fecha 14 de noviembre de 2018

**La alcaldesa,**

Misericordia Sugrañes Barenys

